

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1328 /
17 JUN 2016
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Lo dispuesto en el artículo 6 de la ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- B. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- A. Que, existe la necesidad de designar a un funcionario municipal con el objeto que participe en calidad de Ministro de Fe en la celebración de la Asamblea Constitutiva de diversas Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

DECRETO:

- 1. **DESÍGNESE**, al funcionario municipal don GUILLERMO ROJAS MIRANDA, Rut N° 12.085.395-3, Auxiliar, Grado 16° de la E.R.M, como Ministro de Fe para asistir a la constitución de diversas Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2. **NOTIFÍQUESE**, al funcionario municipal señalado en el punto anterior el contenido del presente decreto alcaldicio por parte de secretaria municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

OSG/PAT/jcv
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado